



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO



9 DE JULIO N° 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - Dpto. ROBLES

FERNANDEZ, 07 de septiembre de 2.007

ORDENANZA N: 788/07

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria el día 06 de septiembre de 2.007 los miembros del Honorable Concejo Deliberante para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Modificación de Ordenanza N: 729/04 , el que fuera oportunamente presentado por los Concejales Adriana D. de López, Mabel J. de Roldán, Marta J. de López y Cristian Díaz. Y,

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del Proyecto más las modificaciones introducidas en su articulado.

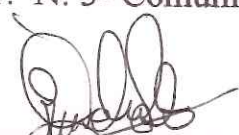
POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERAN EN SESION ORDINARIA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

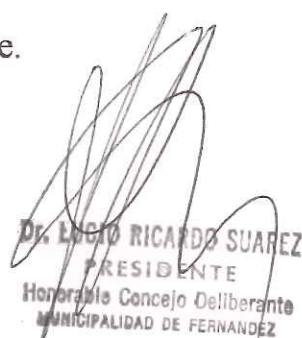
ART. N: 1- Modifícase el Artículo 4° de la Ordenanza N: 729/04 el que quedará redactado de la siguiente manera: ART. N: 4°- El horario de funcionamiento de los locales de "Servicio Informático con acceso a Internet y otros" será de Domingos a Jueves de 08,00 a 00,00 horas, y los días Viernes y Sábados de 08,00 a 01,00 horas del día siguiente.

ART. N: 2- El Departamento Ejecutivo notificará de la presente modificación a los propietarios de los locales de CYBER.

ART. N: 3- Comuníquese, publíquese, archívese.


ELIDA MARINA QUIROGA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Fernández




DR. LUIS RICARDO SUAREZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ